

Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW Europa: Un proyecto de futuro

Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012
Gemma Sánchez Fernández
gsanchezfaemet.es

Servicio de Relaciones Internacionales. DPEDC



INDICE

- 1. LOS BLOQUES FUNCIONALES AEREOS FABs**
- 2. EL BLOQUE FUNCIONAL AEREO DEL SUROESTE DE EUROPA (SW FAB).**
- 3. PROVISION DE SERVICIOS METEOROLOGICOS AERONAUTICOS EN EL SW FAB. ACUERDOS AEMET Y IM.**
- 4. TRABAJANDO PARA EL FUTURO**

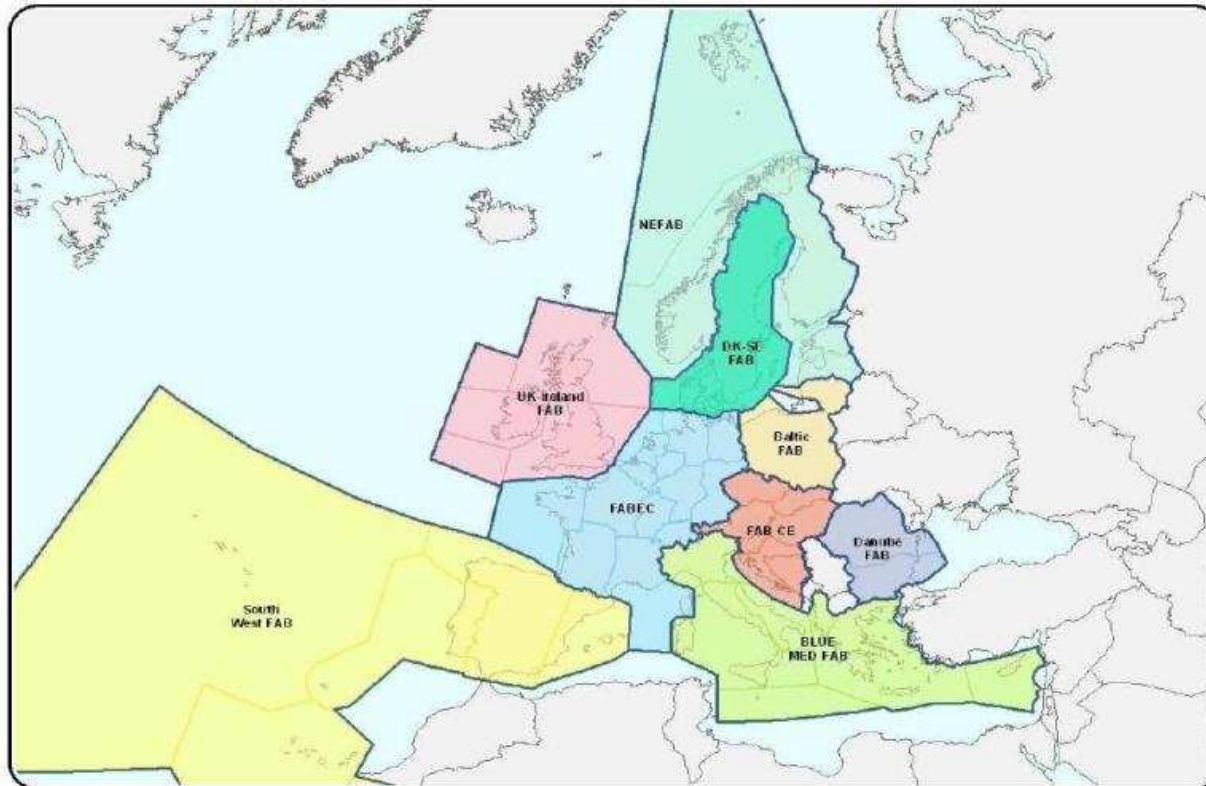
*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*

1 . LOS BLOQUES FUNCIONALES AEREOS FABs

El establecimiento de bloques funcionales del espacio aéreo (FAB) es un elemento clave de la normativa de Cielo Único Europeo, ya que se espera que sea una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de eficiencia, seguridad y menor impacto ambiental en la gestión del tráfico dentro del cielo único europeo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comisión Europea NQ549/2004 a 551/2004, y en particular del artículo 9 bis del Reglamento de la Comisión Europea NQ550/2004, modificado por el Reglamento (CE) NQ1070/2009.

La creación de estos bloques reducirá el impacto negativo de la fragmentación del espacio aéreo europeo, y permite mejoras significativas en el rendimiento de la gestión del tráfico aéreo europeo y los servicios de navegación aérea.

*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en
el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*



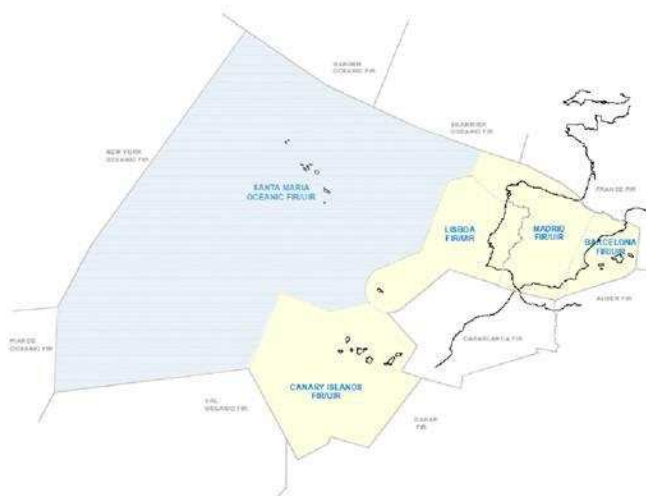
FABs europeos (diciembre 2011)

*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en
el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*



2. EL BLOQUE FUNCIONAL AEREO DEL SUROESTE DE EUROPA (SW FAB).

El Fab del SW de Europa (SW FAB) incluye el FIR de Lisboa y UIRs de Madrid, Barcelona e Islas Canarias por encima del FL245 . En relación al FIR de Santa María, la República de Portugal decidirá sobre su inclusión en el espacio aéreo del SW FAB antes del 31 de diciembre de 2014.



*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en
el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*

Las diferentes partes implicadas han ido avanzando para la creación del FAB del SW de Europa: las ANSP (autoridades nacionales proveedoras de servicios), NSA (autoridades nacionales supervisoras) , autoridades responsables del trafico aereo militar.



*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*

La colaboración en el establecimiento del FAB en el suroeste (SW) de Europa fue iniciado por los **proveedores de servicios de navegación aérea (ANSPs)** AENA (España) y NAV (Portugal) . Dicha colaboración ha sido recogida en diferentes acuerdos:

- Memorando de Cooperación entre AENA y NAV Portugal firmado el 16 de mayo de 2001, que establece y esboza una colaboración y el marco programático para que la cooperación entre las partes en el ámbito de los servicios para- navegación aérea.
- Memorando de Entendimiento (MoU) firmado el 17 de marzo 2009 entre AENA e NAV que establece el marco formal para la cooperación en la iniciativa SW FAB.
- Carta de Intenciones (LoI) que fue acordado y firmado entre AENA España e NAV Portugal el 14 de julio de 2005 y revisado el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo Marco entre AENA y NAV para el establecimiento del SW FAB firmado el 18 de Junio de 2012.

*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*

- El 25 de febrero de 2010, **las autoridades nacionales de supervisión aérea(ANS)** de España y Portugal (Instituto Nacional de Aviação Civil - Portugal y Agencia Estatal para la Seguridad Aérea - España) firmaron un Acuerdo de Cooperación que se establece el marco formal de cooperación entre ambas NSA.
- Y además se han firmado acuerdos entre Instituto Nacional de Aviação Civil, I.P. (INAC I.P.) y la Dirección General de la Aviación Civil (DGAC) y entre el primero y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA firmados el 17 de Mayo de 2012.
- Para completar este marco legal estaba pendiente la firma del **Borrador de Acuerdo entre estados** que tenía que ser firmado antes del 4 de diciembre de 2012 por los ministros de Fomento según normativa SES. Dicho acuerdo había sido autorizado por el Consejo de Ministros de 23 de noviembre. Pero el día 29 de noviembre el INAC hizo pequeñas modificaciones en el texto del mismo ya autorizado y por tanto no ha llegado a ser firmado.

3. PROVISION DE SERVICIOS METEOROLOGICOS AERONAUTICOS EN EL SW FAB. ACUERDOS AEMET Y IM.

Pero además la Agencia Estatal de Meteorología AEMET y el IM de Portugal como proveedores de servicios meteorológicos para la navegación aérea y designados para la prestación de los servicios en ruta en los espacios aéreos responsabilidad de Portugal y España han ido estableciendo un marco de colaboración para el desarrollo de estos servicios meteorológicos en FAB del SW de Europa . Entre los acuerdos firmados entre ambas servicios meteorológicos están:

- Acuerdo de Badajoz firmado en Mayo de 2009 para la colaboración en el marco de SES.
- Carta de intenciones relativa a la prestación de servicios de meteorología en el FAB del SW Europe firmada el 9 de septiembre de 2011 en la que se fijaba la creación de un grupo de trabajo para examinar las áreas donde se consideraba que había que trabajar.
- Acuerdo para el establecimiento del bloque funcional aéreo del SW firmado el 15 de Junio de 2012 donde se marcan las áreas de trabajo y los grupo de trabajo para el desarrollo de la provisión de servicios meteorológicos y que marca la línea de trabajo actual para la provisión de servicios meteorológicos dentro del FAB.

Estos acuerdos entre ambos servicios meteorológicos recogen lo siguiente temas, y marcan la creación de tres grupos de trabajo :

- **Ámbito**
- **Reparto de tareas y responsabilidades.**

Las actividades que requieren una completa coordinación son la emisión de SIGMETs, para garantizar un nivel uniforme de servicio en el FAB. Además, hay una necesidad de coordinación de los servicios proporcionados por los proveedores de servicios meteorológicos para la navegación aérea (M-ANSP), para los niveles de vuelo por debajo de FL245.

Se establece un **Grupo de Trabajo para Coordinación (WGC)** con el objetivo de definir y monitorizar la armonización y coordinación de las acciones necesitadas

- **Análisis de costes, asuntos financieros y tarifación**

Las actividades se establecerán de acuerdo a las regulaciones de SES. Las tarifas por estas actividades serán hechas efectivas de acuerdo al Artículo 23 del Acuerdo entre Estados.

Se establecerá un **Grupo de Trabajo sobre Asuntos Financieros (WGF)** para garantizar la armonización en la evaluación de los costes y definir los métodos comunes relativos a la provisión de servicios en ruta dentro del FAB.

- **Coordinación de los proveedores de servicios**

Dicha coordinación será establecida basándose en las actividades del programa de cooperación ya existente entre AEMET y el IM a través de puntos focales aeronáuticos como se define dentro del mismo y con una reunión anual de proveedores, de acuerdo a la práctica común en el Programa de Cooperación entre AEMET y IM.

Las lenguas de trabajo son el español y el portugués y las decisiones relativas a los asuntos del FAB serán traducidas al inglés

*“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández
Foro de usuarios aeronáuticos
AEMET, 11 de diciembre de 2012*

La coordinación deberá de tener en cuenta las actividades del Panel Operativo definido en el Artículo 12 del Acuerdo de Estados.

- **Relaciones con terceros**

Cada M-ANSP mantendrá las relaciones pertinentes con terceros y compartirán la información sobre estas actividades con su homóloga.

- **Formación**

AEMET e IM continuarán proporcionando formación en Meteorología Aeronáutica y el plan de formación en esta materia será armonizado.

Se establecerá un **Grupo de Trabajo para la Armonización de Formación**

- **Infraestructuras**

Las infraestructuras pertenecientes a cada M-ANSP serán compartidas en el FAB para asegurar la optimización del servicio por cada uno y ambos proveedores, de acuerdo a la práctica común en el Programa de Cooperación entre AEMET y IM.

“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández

Foro de usuarios aeronáuticos

AEMET, 11 de diciembre de 2012

4. TRABAJANDO PARA EL FUTURO.

Actualmente AEMET y IM están trabajando en el marco de los Grupos de Trabajo. Han creado los términos de referencia, ToR, de dichos Grupos de Trabajos. Y estos fueron revisados y aprobados en la reunión de cooperación anual entre IM y AEMET mantenida el 20 y 21 de septiembre en Cascais.

El plan de trabajo que estamos llevando a cabo ambos servicios meteorológicos dentro de los Grupos de Trabajo tiene las siguientes líneas marcadas en ToR:

WGC:

- Nuevos productos :SIGMETS para el ámbito del FAB
- Coordinación de los existentes

WGT:

- Coordinación de los cursos aeronáuticos
- Plataforma e-learning
- Formación para usuarios común

WGF:

- Revisión de ambos sistemas de contabilidad de costes
- Imputación de costes aeronáuticos
- Nuevos costes aeronáuticos

“Servicios meteorológicos para la aeronáutica en el FAB del SW de Europa : Un proyecto de futuro” Gemma Sánchez Fernández

Foro de usuarios aeronáuticos

AEMET, 11 de diciembre de 2012



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

AEMet
Agencia Estatal de Meteorología

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION

